



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



02

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 31 de marzo del 2015.

VISTO:

El INFORME N° 061-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ORDENANZA Municipal N° 006-2015-MDSJB/AYAC que aprueba el Reglamento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2015-MDSJB/AYAC se aprueba el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2016, Basado en Resultados, que en su artículo 18° dispone que para la formulación y conducción del proceso de Presupuesto Participativo se conformará mediante Resolución de Alcaldía, el Equipo Técnico Municipal, con la finalidad de facilitar y acompañar el proceso en forma coherente;

Que, mediante el INFORME N° 061-2015-MDSJB/OPP, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva propuesta de conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, que norma las fases para el proceso participativo, señala que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo; realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, de conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que establece los criterios de alcance, cobertura y monto de los proyectos de impacto regional, provincial y distrital y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal, encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Lic Germán Soriano Díaz - Gerente Municipal.
- Vicepresidente: Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Secretario : Sr. Germán Tineo Hinostraza – Secretario General.
- Miembro : Econ. Eddy Martín González Guerra – Director de la Oficina d Administración y Finanzas.
- Miembro : Abog. Luis Cuba Aucasime – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Miembro : Ing. Wilber Iapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública.
- Miembro : Antrop. Celina Salcedo Martínez – Gerente de Género y Desarrollo Social.
- Miembro : Ing. Angela Gutiérrez Fernández – Gerente de Desarrollo Económico.
- Miembro : Lic. Ricardo R. Quispe Arlica – Gerente de Administración Tributaria.
- Miembro : Blgo. Vladimir Riveros Maldonado – Gerente de Servicios Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación Técnica del Equipo Técnico y el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año 2016, al Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú – Director de la Oficina Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico Municipal conformado con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mariano Guillén Cancho
ALCALDE



08 ABR 2015